



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de enero de 2009
No. 9

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS PERIODOS VACACIONALES, DIAS INHABILES Y EL HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE.

AVISOS JUDICIALES: 1361-B1, 7-A1, 01, 4-A1, 11-A1, 1452-A1, 99, 100, 109, 1362-B1, 1-A1, 108, 37-A1, 17, 118 y 102.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 112, 34, 149, 150, 157 y 156.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CIRCULAR NO. 01

Toluca, México, a 07 de enero de 2009.

CIUDADANO

El Consejo de la Judicatura del Estado de México, en el Pleno verificado el once de diciembre del año dos mil ocho, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado y 59, 66, 67 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, acordó autorizar los periodos vacacionales y días inhábiles con suspensión de labores, al Poder Judicial del Estado de México para el año dos mil nueve, los siguientes:

* Lunes 2 de febrero	Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Lunes 2 de marzo	Aniversario de la Erección del Estado de México.
* Lunes 16 de marzo	Natalicio del Lic. Benito Juárez García.
Jueves 9 y Viernes 10 de abril	Suspensión de Labores.
Viernes 1 de mayo	Día del Trabajo
Martes 5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
Lunes 13 de julio	Suspensión de labores
Lunes 20 al viernes 31 de julio.	1er. Periodo vacacional (verano 2009)
Martes 15 y Miércoles 16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México
Lunes 2 de noviembre	Suspensión de labores
* Lunes 16 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana.
Lunes 21 de diciembre al martes 5 de enero de 2010.	2° Periodo vacacional (Invierno 2009-2010).
Viernes 25 de diciembre	Suspensión de labores.
Viernes 01 de Enero	Suspensión de labores.

* Se aplica la Reforma del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para que los días festivos: 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, se celebren el primer lunes de febrero, y los terceros lunes de marzo y noviembre respectivamente.

PRIMER PERIODO VACACIONAL (20 AL 31 DE JULIO Y DEL 03 AL 14 DE AGOSTO DE 2009), LOS JUZGADOS CON OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, DISFRUTARÁN DE SUS VACACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

Gozarán de vacaciones todo el personal del Poder Judicial, con excepción de quienes no tengan derecho a ellas, se les asigne al turno o se queden de guardia, sin embargo éstos dos últimos las gozarán del 03 al 14 de agosto de 2009.

REGIÓN JUDICIAL TOLUCA

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
1° Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora
2° Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora
3° Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora
4° Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
5° Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
6° Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
7° Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
1° Lerma	Labora	Descansa
2° Lerma	Descansa	Labora
1° Ixtlahuaca	Labora	Descansa
2° Ixtlahuaca	Descansa	Labora
1° Tenango del Valle	Descansa	Labora
2° Tenango del Valle	Labora	Descansa
1° Tenancingo	Labora	Descansa
2° Tenancingo	Descansa	Labora
JUZGADOS PENALES ORALES DE CUANTÍA MENOR	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
1° Oral Toluca (Nicolás San Juan)	Labora	Descansa
2° Oral Toluca (Nicolás San Juan)	Labora	Descansa
3° Oral Toluca (Nicolás San Juan)	Descansa	Labora
4° Oral Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora
5° Oral Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
1° Oral Lerma	Labora	Descansa
2° Oral Lerma	Descansa	Labora
JUZGADOS PARA ADOLESCENTES	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
1° Toluca - (Zinacantepec)	Descansa	Labora
2° Toluca - (Zinacantepec)	Labora	Descansa
3° Toluca - (Zinacantepec)	Labora	Descansa
JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA PARA ADOLESCENTES	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
1° Toluca - (Zinacantepec)	Descansa	Labora
2° Toluca - (Zinacantepec)	Labora	Descansa
REGIÓN JUDICIAL TLALNEPANTLA		
JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
1° Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa
2° Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa
3° Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa

4° Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa
5° Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora
6° Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora
7° Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora
8° Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora

1° Cuautitlán México	Labora	Descansa
2° Cuautitlán México	Descansa	Labora
3° Cuautitlán México	Labora	Descansa
4° Cuautitlán México	Descansa	Labora
5° Cuautitlán México	Labora	Descansa

1° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa
2° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora
3° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa
4° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora
5° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa
6° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora

JUZGADOS PENALES ORALES DE CUANTÍA MENOR	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
---	---------------------------------------	---------------------------------------

1° Oral Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala)	Labora	Descansa
2° Oral Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora
3° Oral Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa

1° Oral Naucalpan	Labora	Descansa
2° Oral Naucalpan	Descansa	Labora

1° Oral Cuautitlán Izcalli	Labora	Descansa
2° Oral Cuautitlán Izcalli	Descansa	Labora

1° Oral Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa
2° Oral Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora
3° Oral Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa
4° Oral Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
--	---------------------------------------	---------------------------------------

1° de Tlalnepantla	Descansa	Labora
2° de Tlalnepantla	Labora	Descansa
1° Ecatepec	Descansa	Labora
2° Ecatepec	Labora	Descansa

REGIÓN JUDICIAL TEXCOCO

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
--	---------------------------------------	---------------------------------------

1° Chalco	Labora	Descansa
2° Chalco	Labora	Descansa
3° Chalco	Labora	Descansa
4° Chalco	Descansa	Labora
5° Chalco	Descansa	Labora
1° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
2° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
3° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
4° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora

5° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
6° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
7° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
1° Texcoco (Molino de las Flores)	Labora	Descansa
2° Texcoco (Molino de las Flores)	Descansa	Labora
3° Texcoco (Molino de las Flores)	Descansa	Labora
1° Otumba	Descansa	Labora
2° Otumba	Labora	Descansa

JUZGADOS PENALES ORALES DE CUANTÍA MENOR	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
---	---------------------------------------	---------------------------------------

1° Oral Chalco	Labora	Descansa
2° Oral Chalco	Descansa	Labora

1° Oral Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
2° Oral Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
3° Oral Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
4° Oral Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora

1° Oral Texcoco	Labora	Descansa
2° Oral Texcoco	Descansa	Labora

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	Del 20 al 31 de julio de 2009.	Del 3 al 14 de agosto de 2009.
--	---------------------------------------	---------------------------------------

1° Nezahualcóyotl	Descansa	Labora
2° Nezahualcóyotl	Labora	Descansa

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL (21 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 05 DE ENERO DE 2010), LOS JUZGADOS CON OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, DISFRUTARÁN DE SUS VACACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

Gozarán de vacaciones todo el personal del Poder Judicial, con excepción de quienes no tengan derecho a ellas, se les asigne al turno o se queden de guardia, sin embargo éstos dos últimos las gozarán del 6 al 19 de enero de 2010.

REGIÓN JUDICIAL TOLUCA

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
--	--	-------------------------------------

1° Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
2° Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
3° Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
4° Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora
5° Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora
6° Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora
7° Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora

1° Lerma	Descansa	Labora
2° Lerma	Labora	Descansa

1° Ixtlahuaca	Descansa	Labora
2° Ixtlahuaca	Labora	Descansa

1° Tenango del Valle	Labora	Descansa
2° Tenango del Valle	Descansa	Labora

1° Tenancingo	Descansa	Labora
2° Tenancingo	Labora	Descansa

JUZGADOS PENALES ORALES DE CUANTÍA MENOR	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
---	--	-------------------------------------

1° Oral Toluca (Nicolás San Juan)	Descansa	Labora
2° Oral Toluca (Nicolás San Juan)	Descansa	Labora
3° Oral Toluca (Nicolás San Juan)	Labora	Descansa
4° Oral Toluca (Almoloya de Juárez)	Labora	Descansa
5° Oral Toluca (Almoloya de Juárez)	Descansa	Labora
1° Oral Lerma	Descansa	Labora
2° Oral Lerma	Labora	Descansa

JUZGADOS PARA ADOLESCENTES	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
-----------------------------------	--	-------------------------------------

1° Toluca - Zinacantepec	Labora	Descansa
2° Toluca - Zinacantepec	Descansa	Labora
3° Toluca - Zinacantepec	Descansa	Labora

JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA PARA ADOLESCENTES	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
---	--	-------------------------------------

1° Toluca - Zinacantepec	Labora	Descansa
2° Toluca - Zinacantepec	Descansa	Labora

REGIÓN JUDICIAL TLALNEPANTLA

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
--	--	-------------------------------------

1° Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora
2° Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora
3° Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora
4° Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora
5° Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa
6° Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa
7° Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa
8° Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa

1° Cuautitlán México	Descansa	Labora
2° Cuautitlán México	Labora	Descansa
3° Cuautitlán México	Descansa	Labora
4° Cuautitlán México	Labora	Descansa
5° Cuautitlán México	Descansa	Labora

1° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora
2° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa
3° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
--	--	-------------------------------------

4° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa
5° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora
6° Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa

JUZGADOS PENALES ORALES DE CUANTÍA MENOR	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
---	--	-------------------------------------

1° Oral Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala)	Descansa	Labora
2° Oral Tlalnepantla (Barrientos)	Labora	Descansa
3° Oral Tlalnepantla (Barrientos)	Descansa	Labora

1° Oral Naucalpan	Descansa	Labora
2° Oral Naucalpan	Labora	Descansa

1° Oral Cuautitlán Izcalli	Descansa	Labora
2° Oral Cuautitlán Izcalli	Labora	Descansa

1° Oral Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora
2° Oral Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa
3° Oral Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Descansa	Labora
4° Oral Ecatepec de Morelos (Chiconautla)	Labora	Descansa

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
--	--	-------------------------------------

1° de Tlalnepantla	Labora	Descansa
2° de Tlalnepantla	Descansa	Labora
1° Ecatepec	Labora	Descansa
2° Ecatepec	Descansa	Labora

REGIÓN JUDICIAL DE TEXCOCO

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
--	--	-------------------------------------

1° Chalco	Descansa	Labora
2° Chalco	Descansa	Labora
3° Chalco	Descansa	Labora
4° Chalco	Labora	Descansa
5° Chalco	Labora	Descansa

1° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
2° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
3° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
4° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
5° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
6° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
7° Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa

1° Texcoco (Molino de las Flores)	Descansa	Labora
2° Texcoco (Molino de las Flores)	Labora	Descansa
3° Texcoco (Molino de las Flores)	Labora	Descansa

1° Otumba	Labora	Descansa
2° Otumba	Descansa	Labora

JUZGADOS PENALES ORALES DE CUANTÍA MENOR	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
1° Oral Chalco	Descansa	Labora
2° Oral Chalco	Labora	Descansa
1° Oral Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
2° Oral Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
3° Oral Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Descansa	Labora
4° Oral Nezahualcóyotl (Bordo de Xochiaca)	Labora	Descansa
1° Oral Texcoco	Descansa	Labora
2° Oral Texcoco	Labora	Descansa

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	Del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.	Del 6 al 19 de Enero de 2010
1° Nezahualcóyotl	Labora	Descansa
2° Nezahualcóyotl	Descansa	Labora

Las SALAS Y JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL que NO se mencionan en la relación que antecede, gozarán de los periodos vacacionales del 20 al 31 de julio de 2009 y del 21 de diciembre de 2009 al 05 de enero de 2010.

EL PERSONAL de las áreas mencionadas, que CUBRAN GUARDIA O TÚRNO, gozarán de sus vacaciones DEL 03 AL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y DEL 06 AL 19 DE ENERO DE 2010.

HORARIO DEL PERSONAL de Juzgados PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR que LABORARÁN del 20 al 31 de julio de 2009 y del 21 de diciembre de dos mil nueve al 05 de enero de 2010.

8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Finalidad: Recibir consignaciones con o sin detenido

HORARIO DE GUARDIAS VESPERTINAS en periodos vacacionales, de Juzgados Penales de Primera Instancia:

15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes

Finalidad: Recibir consignaciones con detenido exclusivamente

HORARIO DE TURNOS DE FIN DE SEMANA Y DÍAS INHÁBILES, en los periodos vacacionales, para todos los Juzgados en materia penal.

10:00 a 16:00 horas

HORARIO DE GUARDIAS en los periodos vacacionales, para todos los Juzgados en materia penal.

10:00 a 14:00 horas de lunes a domingo

Finalidad: Comparecencias voluntarias en órdenes de aprehensión, cumplimiento de éstas y términos constitucionales.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firma el Presidente Magistrado Licenciado JOSÉ C. CASTILLO AMBRÍZ, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA, que da fe.

ATENTAMENTE
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
 MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ C. CASTILLO AMBRÍZ.
 (RUBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
 CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA
 (RUBRICA).

CIRCULAR NO. 02

Toluca, México, a 07 de enero de 2009.

CIUDADANO

El Consejo de la Judicatura del Estado de México, en el Pleno verificado el once de diciembre del año dos mil ocho, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1.116 del Código de Procedimientos Civiles 57 y 63 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado, acordó autorizar el siguiente Horario Oficial de Labores del Poder Judicial, para el año dos mil nueve.

I.- HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL.

En todos los casos se respetará el horario señalado para el inicio de labores, no habrá tolerancia.

ÁREA	HORARIO	DÍAS
PRESIDENCIA	8:00 A 15:30 Y 18:00 A 20:00	LUNES A VIERNES
CONSEJO DE LA JUDICATURA	8:00 A 15:30 Y 18:00 A 20:00	LUNES A VIERNES

Nota: El horario es corrido para atención al público, internamente se organizarán para tomar sus alimentos.

ÁREAS JURISDICCIONALES

SALAS	HORARIO	DÍAS
SALAS CIVILES, FAMILIARES, PENALES Y PARA ADOLESCENTES	8:30 A 15:30 (atención al público)	LUNES A VIERNES
	Vespertino de 17:00 A 19:00 (para trabajo interno, sin atención al público)	LUNES A VIERNES

JUZGADOS	HORARIO	DÍAS
JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE CUANTÍA MENOR	8:30 A 15:30	LUNES A VIERNES

Nota: se incluye en esta Circular horario oficial de labores vespertino de las Oficinas de Partes Común Civil y Familiar para la recepción de promociones de término legal.

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA, PARA ADOLESCENTES, PENAL DE CUANTÍA MENOR Y PENALES ORALES DE CUANTÍA MENOR	8:30 A 15:30	LUNES A VIERNES
JUZGADOS MIXTOS DE CUANTÍA MENOR Y DE CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES	8:30 A 15:30	LUNES A VIERNES

Nota: Juzgados que por la materia, harán guardias los sábados y domingos y días inhábiles.

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA PARA ADOLESCENTES	8:30 A 15:30	LUNES A VIERNES
---	--------------	-----------------

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

	HORARIO	DÍAS
CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	9:00 A 18:00	LUNES A VIERNES
CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR	9:00 A 18:00	LUNES A DOMINGO
ESCUELA JUDICIAL	9:00 A 15:00 Y 17:00 A 20:00	LUNES A VIERNES

Nota: El horario es corrido para atención al público, internamente se organizarán para tomar sus alimentos.

ÁREAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y REGIONALES

JEFES DE DEPARTAMENTO Y UNIDAD JURÍDICA	9:00 A 15:30 Y 17:00 A 20:00	LUNES A VIERNES
---	------------------------------------	-----------------

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ÁREAS CENTRALES Y REGIONALES	9:00 A 18:00	LUNES A VIERNES
---	--------------	-----------------

Nota: El horario es corrido, internamente se organizarán para tomar sus alimentos.

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN

MATERIA CIVIL Y FAMILIAR (SALAS Y JUZGADOS)	8:30 A 15:30 (horario normal) Y Vespertino de 15:30 A 21:00 (para recepción de promociones de término legal)	LUNES A VIERNES LUNES A VIERNES
MATERIA PENAL (SALAS Y JUZGADOS)	8:30 A 15:30 (horario normal)	LUNES A VIERNES
TURNO MATERIA PENAL PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR	10:00 A 16:00	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS INHÁBILES
MATERIA PENAL SALAS COLEGIADAS Y UNITARIAS	Vespertino 15:30 A 21:00 (para recepción de promociones de término legal)	LUNES A VIERNES

Por lo que respecta a las guardias establecidas en Materia Penal para Sábados, Domingos y días inhábiles, se cubrirán para atender términos constitucionales; para los demás efectos, dichos días se considerarán inhábiles, incluyendo los Juzgados en Turno.

II.- HORARIO OFICIAL DE GUARDIAS Y TURNO DE TODOS LOS JUZGADOS EN MATERIA PENAL Y REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁN.

GUARDIAS

Horario de Guardias para Sábados, Domingos y días Inhábiles.

PERSONAL	HORARIO	DÍAS
SERÁ CUBIERTO EN FORMA OBLIGATORIA POR UN SECRETARIO DE ACUERDOS Y PERSONAL DE APOYO.	10:00 A 14:00	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS INHÁBILES

Horario vespertino de Guardias de lunes a viernes para Juzgados de Primera Instancia en materia Penal, ubicados en Edificios que cuentan con Oficialía de Partes Común: Cuautitlán, Chalco, Ecatepec, Ixtlahuaca, Lerma, Nezahualcóyotl, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Otumba y Zinacantepec.

PERSONAL	HORARIO	DÍAS
SERÁ CUBIERTO EN FORMA OBLIGATORIA POR UN SECRETARIO DE ACUERDOS Y PERSONAL DE APOYO.	15:30 a 18:00	LUNES A VIERNES

TURNO

Horario de Turno para Sábados, Domingos y días Inhábiles para Juzgados Penales de Primera Instancia y de Cuantía Menor, ubicados en Edificios que cuentan con Oficialía de Partes Común: Cuautitlán, Chalco, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Toluca.

Los Juzgados Penales de Primera Instancia y de Cuantía Menor que cubran el Turno de sábados, domingos y días inhábiles y que estén ubicados en los Edificios de: Ixtlahuaca, Lerma, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcoco, Otumba y Zinacantepec, recibirán directamente las consignaciones, y no a través de la Oficialía de Partes Común, que no laborará esos días.

PERSONAL	HORARIO	DÍAS
SERÁ CUBIERTO EN FORMA OBLIGATORIA POR UN SECRETARIO DE ACUERDOS Y PERSONAL DE APOYO.	10:00 A 16:00	SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS INHÁBILES

REGLAS

El turno se cubrirá por el Juzgado y Oficialía de Partes Común, conforme al programa anual de guardias establecido.

Los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal, que cubran la guardia en los horarios establecidos y del Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, deberán elaborar un programa mensual en el que se establezca y considere lo siguiente:

- a).- Los servidores judiciales y tiempo que cubrirán;
- b).- Deben participar en forma escalonada todos los servidores judiciales adscritos a esos Juzgados Penales y a la Oficialía de Partes Común;
- c).- Por cada seis días de trabajo, los servidores judiciales que cubran la guardia, deberán disfrutar de uno de descanso (el cual podrá ser entre semana, inclusive);
- d).- El tiempo de la guardia que cubra cada servidor judicial NO deberá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas en una semana;
- e).- Procurar que el horario de las guardias que cubra cada servidor judicial NO exceda de nueve horas en total, al mes;
- f).- Se establecerá un control para cada Juzgado y Oficialía de Partes Común, referente al horario de la guardia que cubran los servidores judiciales.

Los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia y Cuantía Menor en materia penal y del Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, deberán enviar mensualmente al Departamento de Recursos Humanos, una relación de los servidores judiciales que cubrieron la guardia durante el mes inmediato anterior que corresponda, a efecto de cubrirles el pago respectivo.

III.- HORARIO OFICIAL DE LABORES VESPERTINO DE LAS OFICIALÍAS DE PARTES COMÚN EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARA LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO LEGAL DE SALAS Y JUZGADOS.

HORARIO	DÍAS
15:30 A 21:00	DE LUNES A VIERNES

Cada Oficialía de Partes Común deberá remitir las promociones a las 8:30 horas del día siguiente hábil al de su recepción, a la Sala o Juzgado al cual estén dirigidas.

La recepción de Promociones se efectuará en la Oficialías de Partes Común ubicadas en los Edificios del Poder Judicial del Estado de México, únicamente de asuntos que correspondan a las Salas y Juzgados asignados a cada una de esas Oficialías, como se detalla a continuación:

1.- EDIFICIO DE JUZGADOS DE CHALCO.

Edificio ubicado en Carretera Chalco-San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, Código Postal 56625.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- 1º CIVIL DE CHALCO
- 2º CIVIL DE CHALCO C/R IXTAPALUCA
- 3º CIVIL DE CHALCO C/R AMECAMECA
- 4º CIVIL DE CHALCO C/R VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
- 1º FAMILIAR DE CHALCO
- 2º FAMILIAR DE CHALCO C/R IXTAPALUCA

JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR

- CIVIL DE CHALCO
- CIVIL DE IXTAPALUCA
- MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE AMECAMECA
- JUZGADO DE CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2.- EDIFICIO DE JUZGADOS EN CUAUTITLÁN

Edificio ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54805.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- 1º CIVIL DE CUAUTITLÁN MÉXICO
- 2º CIVIL DE CUAUTITLÁN
(CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI)

JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR

- CIVIL DE CUAUTITLÁN MÉXICO
- CIVIL DE CUAUTITLÁN IZCALLI

3º CIVIL DE CUAUTITLÁN
(CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI)

CIVIL DE TULTITLÁN

4º CIVIL DE CUAUTITLÁN MÉXICO

CIVIL DE ZUMPANGO

5º CIVIL DE CUAUTITLÁN MEXICO

1º FAMILIAR DE CUAUTITLÁN MÉXICO.

2º FAMILIAR DE CUAUTITLÁN
(CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI)

3º FAMILIAR DE CUAUTITLÁN
(CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI)

4º FAMILIAR DE CUAUTITLÁN MÉXICO

5º FAMILIAR DE CUAUTITLÁN MÉXICO

CIVIL DE ZUMPANGO

FAMILIAR DE ZUMPANGO

3.- EDIFICIO DE JUZGADOS EN ECATEPEC DE MORELOS

Edificio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 57, Colonia la Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55030.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE ECATEPEC

2º CIVIL DE ECATEPEC

3º CIVIL DE ECATEPEC

4º CIVIL DE ECATEPEC

5º CIVIL DE ECATEPEC
(CON RESIDENCIA EN COACALCO)

1º FAMILIAR DE ECATEPEC

2º FAMILIAR DE ECATEPEC

3º FAMILIAR DE ECATEPEC

4º FAMILIAR DE ECATEPEC
(CON RESIDENCIA EN COACALCO)

5º FAMILIAR DE ECATEPEC

JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR

1º CIVIL DE ECATEPEC

2º CIVIL DE ECATEPEC

3º CIVIL DE ECATEPEC

CIVIL DE COACALCO

4.- EDIFICIO DE JUZGADOS EN NEZAHUALCÓYOTL

Edificio ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, contiguo al Centro de Prevención y Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL

2º CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL

3º CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL

4º CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL

5º CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL
(CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN)

JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR

1º CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL

2º CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL

CIVIL DE CHIMALHUACÁN

MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE LA PAZ

6° CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL
(CON RESIDENCIA EN LA PAZ)

1° FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL

2° FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL

3° FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL

4° FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL
(CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN)

5.- PALACIO DE JUSTICIA DE TEXCOCO

Edificio ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores, Kilómetro 1+500, Ex Hacienda el Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México, Código Postal 56200.

S A L A S

PRIMERA SALA CIVIL DE TEXCOCO

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TEXCOCO

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE TEXCOCO

2° CIVIL DE TEXCOCO

3° CIVIL DE TEXCOCO

1° FAMILIAR DE TEXCOCO

2° FAMILIAR DE TEXCOCO

1° CIVIL DE OTUMBA

2° CIVIL DE OTUMBA
(CON RESIDENCIA EN TECÁMAC)

FAMILIAR DE OTUMBA
(CON RESIDENCIA EN TECÁMAC)

6.- PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA

Edificio ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54090.

S A L A S

PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA

SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA

PRIMERA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA

SEGUNDA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE TLALNEPANTLA

2° CIVIL DE TLALNEPANTLA

3° CIVIL DE TLALNEPANTLA

4° CIVIL DE TLALNEPANTLA

JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR

CIVIL DE TEXCOCO

MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE CHIAUTLA (CON RESIDENCIA
INDISTINTA EN CHIAUTLA Y CHICONGUAC)

MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE CHICOLOAPAN

MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE TEOTIHUACAN

CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE OTUMBA

CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE TECAMAC

JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR

1° CIVIL DE TLALNEPANTLA

2° CIVIL DE TLALNEPANTLA

CIVIL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

CIVIL DE NICOLÁS ROMERO

5° CIVIL DE TLALNEPANTLA

10° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

11° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

1° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

2° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

8° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

5° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

6° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

7.- EDIFICIO DE JUZGADOS EN NAUCALPAN

Edificio ubicado en Avenida Ferrocarril Acámbaro 45, esquina con el Hospital General Maximiliano Couret, a una cuadra de la Avenida 1° de Mayo, Colonia el Conde, Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53500.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

6° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN)

7° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN)

8° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN)

9° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN)

12° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN)

13° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN)

3° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN)

4° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN)

7° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN)

JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR

1° CIVIL DE NAUCALPAN

2° CIVIL DE NAUCALPAN

3° CIVIL DE NAUCALPAN

CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE HUIXQUILUCAN

8.- PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA

Edificio ubicado en la calle Nicolás Bravo Norte, número 201, puerta 118, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.

S A L A S

PRIMERA SALA CIVIL DE TOLUCA

SEGUNDA SALA CIVIL DE TOLUCA

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TOLUCA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE TOLUCA

2º CIVIL DE TOLUCA

3º CIVIL DE TOLUCA

4º CIVIL DE TOLUCA

5º CIVIL DE TOLUCA

6º CIVIL DE TOLUCA

7º CIVIL DE TOLUCA

8º CIVIL DE TOLUCA
(CON RESIDENCIA EN METEPEC)9º CIVIL DE TOLUCA
(CON RESIDENCIA EN METEPEC)

1º FAMILIAR DE TOLUCA

2º FAMILIAR DE TOLUCA

3º FAMILIAR DE TOLUCA
(CON RESIDENCIA EN METEPEC)4º FAMILIAR DE TOLUCA
(CON RESIDENCIA EN METEPEC)

5º FAMILIAR DE TOLUCA

6º FAMILIAR DE TOLUCA

7º FAMILIAR DE TOLUCA

1º CIVIL DE LERMA

2º CIVIL DE LERMA

CIVIL DE SULTEPEC

CIVIL DE TEMASCALTEPEC

1º CIVIL DE TENANCINGO

2º CIVIL DE TENANCINGO
(CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL)

1º CIVIL DE TENANGO DEL VALLE

2º CIVIL DE TENANGO DEL VALLE
(CON RESIDENCIA EN TIANGUISTENCO)

CIVIL DE VALLE DE BRAVO

9.- PALACIO DE JUSTICIA DE IXTLAHUACA

Edificio ubicado en Avenida Baja Velocidad sin número, carretera Ixtlahuaca-Atlacomulco, Ixtlahuaca, Estado de México, Código Postal 50740.

JUZGADOS DE CUANTÍA MENOR

1º CIVIL DE CUANTÍA MENOR TOLUCA

2º CIVIL DE CUANTÍA MENOR TOLUCA

3º CIVIL DE CUANTÍA MENOR TOLUCA

4º CIVIL DE CUANTÍA MENOR TOLUCA

5º CIVIL DE CUANTÍA MENOR TOLUCA

CIVIL DE CUANTÍA MENOR METEPEC

CIVIL DE CUANTÍA MENOR ZINACANTEPEC

CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTA EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA
Y XONACATLAN

CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LERMA

CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE SULTEPEC

CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
TEMASCALTEPEC

MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE TEJUPILCO

CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE TENANCINGO

CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE TENANGO DEL VALLE

CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE IXTAPAN DE LA
SALCUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE TIANGUISTENCO
CON RESIDENCIA INDISTINTA EN TIANGUISTENCO Y
JALATLACO

CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE VALLE DE BRAVO

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE EL ORO

2º CIVIL DE EL ORO
(CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO)

CIVIL DE IXTLAHUACA

CIVIL DE JILOTEPEC

JUZGADOS DE CUANTÍA MENORCUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE EL ORO CON
RESIDENCIA INDISTINTA EN EL ORO Y SAN FELIPE DEL
PROGRESO.

CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE ATLACOMULCO

CIVIL DE CUANTÍA MENOR IXTLAHUACA

CIVIL DE CUANTÍA MENOR JILOTEPEC

MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE ACAMBAY

IV.- HORARIO OFICIAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL TURNO VESPERTINO DE LAS OFICIAJÍAS DE PARTES COMÚN EN MATERIA PENAL, PARA LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO LEGAL, REFERENTE A LAS SALAS DE ESTA MATERIA.

HORARIO	DÍAS
15:30 A 21:00	DE LUNES A VIERNES

Cada Oficialía de Partes Común deberá remitir las promociones a las 7:00 horas del día siguiente hábil al de su recepción, a la Sala Penal correspondiente.

La recepción de Promociones se efectuará en la Oficialías de Partes Común que se encuentren ubicadas en los Edificios del Poder Judicial del Estado de México, únicamente recibirán las promociones que correspondan a las Salas Penales asignadas a cada una de esas oficialías, conforme a la siguiente relación:

1.- PALACIO DE JUSTICIA DE TEXCOCO

Edificio ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores, Kilómetro 1+500, Ex Hacienda el Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México, Código Postal 56200.

S A L A S

PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO

SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO

PRIMERA SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO

SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DE TEXCOCO

2.- EDIFICIO EN NEZAHUALCÓYOTL

Edificio ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, contiguo al Centro de Prevención y Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000.

S A L A

SEGUNDA SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL

3.- PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA

Edificio ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54090.

S A L A S

PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA

SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA

S A L A S

PRIMERA SALA UNITARIA PENAL DE TLALNEPANTLA

SEGUNDA SALA UNITARIA PENAL DE TLALNEPANTLA

SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DE TLALNEPANTLA

4.- EDIFICIO DE CUAUTILÁN

Edificio ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54805.

S A L A

TERCERA SALA UNITARIA PENAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN CUAUTILÁN MÉXICO.

5.- EDIFICIO DE ECATEPEC

Edificio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 57, Colonia la Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55030.

S A L A

CUARTA SALA UNITARIA PENAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

6.- EDIFICIO DE JUSTICIA DE TOLUCA

Edificio ubicado en la calle Nicolás Bravo Norte, número 201, puerta 118, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.

S A L A S

PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TOLUCA

SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TOLUCA

PRIMERA SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA

SEGUNDA SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA

SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DE TOLUCA

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firma el Presidente Magistrado Licenciado JOSÉ C. CASTILLO AMBRÍZ, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA, que da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ C. CASTILLO AMBRÍZ.
(RUBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
 E D I C T O**
GUADALUPE MENDOZA GOMEZ.

MARIA DE JESUS MENDEZ FIERRO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 939/08 de este Juzgado le demanda a GUADALUPE MENDOZA GOMEZ, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad del lote de terreno identificado como lote 5-b de la manzana 114 de la colonia Maravillas, de este municipio, con los siguientes datos registrales libro primero, sección primera, partida número 62, volumen 66, de fecha 15 de junio de 1977, registrado a nombre de GUADALUPE MENDEZ GOMEZ, b).- Los gastos y costas que el presente juicio origine respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de la demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho.-Secretario, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1361-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de BAUTISTA BARRIOS MARIA TERESA, expediente número 835/2004, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil ocho, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las diez horas del día veintisiete de enero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo "Dos D", calle Retorno Cuatro Brisa número oficial dos, lote de terreno número noventa, manzana diecinueve, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie descritos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 97,100.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, siendo postura legal la dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 2 de diciembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martha Rosales Mendoza.-Rúbrica.

7-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
**EXPEDIENTE No. 709/2000.
 SECRETARIA "A".**
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos de juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A DE C.V en contra de ANGELES GUERRERO GUSTAVO, el C. Juez Quinto de lo Civil por Ministerio de Ley, mediante proveído de fecha veintiocho de noviembre del dos mil ocho señaló las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien hipotecado en pública subasta y en primera almoneda del inmueble que se identifica como vivienda número 505 del modulo uno en el condominio denominado piscis, del conjunto habitacional Portal Ojo de Agua, marcado con el número oficial 26, de la calle Maravillas, construido sobre el lote de terreno número uno resultante de la fusión y subdivisión de cuatro lotes de terreno ubicados en Santa María Ozumbilla municipio de Tecámac distrito de Otumba Estado de México y que alcanzara el precio de avalúo de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados deberán exhibir una garantía por lo menos del 10% de dicha cantidad en billete de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Para su publicación tanto en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos de este juzgado asimismo en el Boletín Judicial del Orden Informativo del Poder Judicial del Estado de México, así como en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México, asimismo en el periódico de mayor circulación en dicho lugar en que se encuentra el inmueble y en el Diario de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México D.F. a 28 de noviembre del año 2008.-Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección.-El C. Secretario de Acuerdos B, Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

01.-5 y 15 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ERNESTO ENRIQUEZ MEZA, expediente número 685/2006, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía, propiedad del demandado ERNESTO ENRIQUEZ MEZA, consistente en la vivienda dúplex tipo I, construida sobre el lote número 13 trece de la manzana 07 cero siete variante "A" de la calle Felipe Sánchez número 125-A (ciento veinticinco guión "A") del conjunto habitacional "Izcalli Santiago Tinguistenco", ubicado en el municipio de Santiago Tinguistenco y perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, señalándose para tales efectos las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil nueve, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada para que concurren como postores.-México, Distrito Federal a 7 de noviembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

4-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**
**RENE CUEVAS MONTOR
 LLAMAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora DAMINYA MARIA CASTRO BLANCAS, bajo el expediente 1080/08, promueve el juicio ordinario civil divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes pretensiones y hechos que de manera sucinta se narran: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado C. RENE CUEVAS MONTOR, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. 1.- Con fecha 06 de diciembre del año de 1987, la suscrita contrae matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con el hoy demandado C. RENE CUEVAS MONTOR. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Francisco Murguía, Mz. 77, Lt. 4 E, la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo este el último, por lo que Usia es competente para conocer del presente asunto. 3.- De nuestro matrimonio procreamos 3 hijos, mismos que llevan por nombres LUZ DEL CARMEN, RENE y FABIOLA ALILI, todos de apellidos CUEVAS CASTRO, los cuales cuentan en la actualidad con la edad de 18, 11 y 9 años respectivamente. 4.- El día 28 del mes de agosto del año 2006, el hoy demandado me manifestó que se iba de la casa a buscar otras oportunidades ya que aquí no se sentía a gusto, dejándome así desde esa fecha sola en compañía de mis hijos sin que hasta el día de hoy se haya vuelto a incorporar al mismo, dejando así de tener contacto alguno, ni físico, ni verbal, de tal manera que su Señoría podrá percatarse que entre la suscrita y el hoy demandado no existe ninguna clase de relación, por mucho más de un año, el Juez por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil ocho, admitió la demanda en vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, ordenó llamar a juicio a RENE CUEVAS MONTOR, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

11-A1.- 6, 15 y 26 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
**EXPEDIENTE 847/07.
 SECRETARIA "A".**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio de especial hipotecario, promovido por FUENTES LIGNAN MARIA DEL CARMEN, en contra de ZEPEDA CANSECO GUILLERMINA, expediente 847/2007, la C.

Juez dictó unos autos que a la letra dicen: México Distrito Federal, a trece de noviembre del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se señalan las diez horas del veintisiete de enero del dos mil nueve, fecha que se señala en virtud de no existir otra más cercana en la agenda de audiencia de la secretaría dada la carga de trabajo existente en el juzgado elabórense los edictos oficios y exhortos ordenados en autos y póngase a disposición del promovente para su debida diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez HAYDEE DE LA ROSA GARCIA.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinte de agosto del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora vistas sus manifestaciones y constancias de actuaciones se deja insubsistente el día y hora señalado en auto de veintiséis de junio del año en curso, y en su lugar se señalan las diez horas del día veintuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda debiéndose preparar la diligencia como esta ordenado en autos, fecha que se señala en virtud de no existir otra más cercana en la agenda de audiencia de la secretaría dada la carga de trabajo existente en el juzgado. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiséis de junio del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, visto el estado de autos y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día cuatro de septiembre del año en curso, fecha que se señala en virtud de no existir otra más cercana en la agenda de audiencias de la secretaría dada la carga de trabajo existente en el juzgado, respecto del inmueble ubicado departamento 301, del edificio 2-C, ubicado en la manzana SRVB, lote 2, del conjunto habitacional Cuautitlán Izcalli, Zona Norte, municipio de Cuautitlán Izcalli, Delegación VII, del Infonavit, actualmente colonia Unidad Habitacional Ferrocarrilera Infonavit Norte Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada uno siete días y entre el último y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 304,800.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resultado del avalúo realizado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los Insertos necesarios al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados, en los lugares de costumbre que regule la legislación de dicha entidad, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones para dar cumplimiento con lo solicitado, elabórense los oficios, edictos, y exhorto correspondientes, y pónganse a disposición de la parte actora para su diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

7-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 879/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AZUARA DIAZ MARIA MANUELA, en contra de BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO, el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, PATRICIO TIBERIO SANCHEZ RUIZ, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a la señora BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO, a quien se le reclama como prestación principal: A).- La declaración de nulidad del contrato de compraventa de fecha 19 de Abril de 2004 celebrado entre la SRA. BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO, como vendedora y la suscrita como compradora, respecto del terreno que se identifica como lote de terreno número 59, ubicado dentro del número 74 de la calle San Miguel Regla, del fraccionamiento Club de Golf Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por la evicción sufrida al haber sido privada de dicho bien por sentencia que causo ejecutoria. Fundando su demanda en las consideraciones de hecho y derecho que considero pertinentes en su escrito de demanda. En correspondencia a lo anterior se hace del conocimiento a la señora BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO que deberá presentarse al local del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepanltla, Estado de México a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además para señale domicilio, dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, expedidos en la ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

11-A1.-6, 15 y 26 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 606/2008-2

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME RAMOS CASTAÑEDA.

DENUNCIANTE: JOSE GUADALUPE RAMOS ORTIZ y ALBERTA CASTAÑEDA JIMENEZ.

C. ADRIANA DEL CARMEN LOPEZ PEREZ.

En el expediente al rubro llistado JOSE GUADALUPE RAMOS ORTIZ y ALBERTA CASTAÑEDA JIMENEZ, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de su hijo JAIME RAMOS CASTAÑEDA, manifestando medularmente que nació el día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en Ciudad Juárez, Chihuahua, que su último domicilio lo estableció en Acueducto de Chapultepec número cuarenta y dos, colonia Nuevo Molinito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que durante un corto tiempo mantuvo una relación

sentimental con la señora ADRIANA DEL CARMEN LOPEZ PEREZ y que además ignoran si de dicha relación procrearon algún hijo, que el de cujus no adoptó ningún hijo, que el veintisiete de octubre de dos mil cuatro, y a consecuencia del estado vegetativo en el que estuvo por ocho años falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sin haber dejado disposición testamentaria alguna. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanltla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del dos de octubre del dos mil ocho, hacerle saber la radicación de la presente sucesión, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que tiene el plazo de treinta días para que justifique sus derechos a la herencia, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, dentro de lugar de ubicación de este juzgado que lo es la colonia El Conde de esta ciudad, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado de la denuncia y sus anexos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1452-A1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MIRANDA YAÑEZ MIGUEL, bajo el número de expediente 1164/2007, el C. Juez dictó un proveído que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a veinte de noviembre del año dos mil ocho.-(" ") se señalan las doce horas del día veintisiete de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar a la venta en subasta pública el inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo "B", número oficial uno, lote dieciocho, manzana veintituno, calle Retorno Tres Niebla, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 107,800.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100), que arroja el avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo (" ").

Que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería de esta ciudad y en el periódico denominado "El Financiero" el cual tiene circulación en esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Proceda a efectuar la publicación de edictos convocando postores a la presente audiencia, en los tableros de dicho juzgado, en el Boletín Judicial, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza, a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Frago.-Rúbrica.

7-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 774/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FABIÁ GARCÍA, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en el barrio de la Cabecera Tercera Sección del municipio de Almoloya de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.41 ciento siete metros con cuarenta y un centímetros, con Venancio Consuelo, al sur: en tres líneas: 48.63 cuarenta y ocho metros con sesenta y tres centímetros, con Ismael Solís de la Cruz, 20.12 veinte metros con doce centímetros, con camino vecinal y 26.66 veintiséis metros con sesenta y seis centímetros, con Modesto Esquivel, al oriente: 28.10 veintiocho metros con diez centímetros, con Erasto González, y 57.31 cincuenta y siete metros con treinta y un centímetros con Modesto Esquivel, al poniente: 38.74 treinta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros, con Marcial Estrada Bastida y 72.02 setenta y dos metros con dos milímetros con Amado Ramón Marcelino, Francisco de la Cruz Ramón y Juana Ramón, con una superficie de (8,407) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

99.-12 y 15 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1466/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por JUAN AURELIO PALACIOS SANCHEZ, respecto del inmueble denominado "El Sauz", ubicado en calle Arboledas, sin número oficial, en el poblado de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con Roberto Avendaño Quezada, al sur: 22.00 metros, 7.35 y colinda con Lorenzo Avendaño, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Arboledas, su ubicación, al poniente: 10.00 metros y colinda con Roberto Avendaño Quezada, con una superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del nueve de diciembre de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expide a los quince días del mes de diciembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

100.-12 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 581/08, instaurado por RAUL VELAZQUEZ BUENO, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto de un inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 m colinda con el señor Fortino Velázquez Domínguez; al sur: 28.50 m colinda con carretera Villa Victoria-El Oro; al sureste: 30.50 m colinda con Bertha González Martínez; al poniente: 29.50 m colinda con Yolanda Martínez, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, a uno de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

109.-12 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORELOS.
 EXPEDIENTE NUMERO: 1056/2008.

Por medio del presente, se le hace saber que MARIA MARISOL LUNA COLIN, le demando bajo el expediente número 1056/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que determine que la actora ha adquirido la propiedad del predio denominado, ubicado en calle Atl, manzana 378, lote 20, barrio Talabarteros, Chimalhuacán, México, B).- Se mande protocolizar la declaración judicial que determine que la actora es legítima propietaria del inmueble mencionado y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que sirva de título de propiedad. Fundándose para ello en los siguientes hechos: El predio en comento se encuentra inscrito a nombre de la demandada, que la actora se encuentra en posesión de dicho predio, por haber celebrado contrato de compraventa con la señora MARIA FLORES DE LUNA, en fecha veinte de octubre de dos mil dos en forma pública, pacífica, continúa de buena fe y con el carácter de propietario, identificándose con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.60 metros con lote 19, al sur: 14.80 metros con (antes) Avenida Cooperativismo (hoy Avenida del Peñón), al oriente: 07.85 metros con calle Atl y al poniente: 12.00 metros con lote 21, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, por lo que solicita que por sentencia definitiva se le declare propietario de dicho inmueble. El Juez Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada, que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que la pueda representar en este procedimiento, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1362-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNANDEZ FRAGA MARIA EUGENIA del expediente número 403/2004, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: mediante auto de fecha veintisiete de noviembre, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto de la vivienda número 13-A del conjunto habitacional San Felipe marcado con los números oficiales 13-A, 13-B, 13-C, 13-D y 13-E de la calle José López Portillo, colonia Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, que por cambio de nombre en dicho conjunto habitacional actualmente dicho domicilio es conocido como calle 6ª. Cerrada de Exhacienda de Tarango, vivienda número 13-A, condominio 6, lote 6, manzana 8, conjunto habitacional Ex Hacienda San Felipe, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$333,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo. Publicaciones que deberán de realizarse en el periódico La Crónica de Hoy, en el boletín judicial en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente de Coacalco de Berriozábal, distrito de Cuautitlán, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.-México, D.F., a 5 de diciembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos A del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1-A1.-5 y 15 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 712/08, promovido por RAUL VELAZQUEZ BUENO, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 22.20 y 49.50 m colinda con carretera Villa Victoria El Oro y Escuela Preparatoria; al sur: 100.00 m con camino; al oriente: en dos líneas 176.20 y 91.10 m colinda con Darío Ortega (finado) y Escuela Preparatoria; y al poniente: en tres líneas de 18.20, 84.50 y 176.00 m colinda con Lorenzo Martínez, Fortino Velázquez e Isaac Martínez respectivamente, teniendo una superficie de 18,795.10 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

108.-12 y 15 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

APOLONIO IGNACIO ESPIRITU SANTO GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1802/2008-1, juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Girasoles, sin número, Quinta Lorena, Santa Cruz, Tepetzotlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide una línea quebrada 15.13, 14.12, 27.48 metros y colinda con propiedad del señor Porfirio Fragoso, al sur: mide 78.19 metros y colinda con carretera Tepetzotlán Las Cabañas, al oriente: mide en línea quebrada 10.98 y 24.25 metros colinda con propiedad del señor Erique Ruiz Fragoso, al poniente: 46.13 metros y colinda con Dámaso Víctor Espiritu Santo Quintanar. Superficie total: 2125.84 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide en los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

37-A1.-12 y 15 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 493/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de CONSTRUCTORA TECNICA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y LUIS ANTONIO CARACHECO SOTO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el lote marcado con el número tres de las calles Toltzín y El Pipila, el cual hace esquina, en esta ciudad de Toluca, México, y el cual tiene los siguientes datos registrales partida 612 del volumen 291, libro primero, sección primera, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 7.14 m, 1.90 m y 2.01 m con calle Toltzín, al sur: 9.01 m con Carlos Enrique López, al oriente: 15.88 m con calle Pipila y al poniente: 18.70 m con lote dos, con una superficie de: 173.60 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos, se señalaron las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil nueve, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

17.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE ACAMBAY, MEX.
EDICTO**

En el expediente número 10/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ELVIA CHAVEZ GUADARRAMA endosataria en propiedad de VICTOR GONZALEZ VALENCIA, en contra de CESAR MORALES NAVA y MARIO MORALES UGALDE, se dictó un auto que en esencia dice:

AUTO. Acambay, México, cinco de diciembre de dos mil ocho.

Vista la razón que antecede, se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por la Licenciada ELVIA CHAVEZ GUADARRAMA, atendiendo a su contenido con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo mil novecientos cincuenta y dos, color rojo, con número de serie FIRZ-MEX18082, placas LLL-3054, del Estado de México, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día tres de febrero de dos mil nueve, debiéndose publicar edictos, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por este auto se convocan postores, se cita al actor y demandado personalmente, en el domicilio señalado en autos, para la celebración de la misma.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Así lo acordó y firmó la Licenciada SANDRA NORMA CRUZ GILES, Juez Mixto de Cuantía Menor de Acambay, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN ENRIQUE GONZALEZ DOMINGUEZ.-Doy fe.- (firmas ilegibles).-Dado en Acambay, México, a los 11 días del mes de diciembre de 2008.-El Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

118.-13, 14 y 15 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En los autos del expediente número 626/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovidas por MAURA SONIA HERNANDEZ MEJIA, la parte actora solicita: que se declare mediante resolución judicial que se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en: Avenida Adolfo López Mateos sin número (actualmente número 806 norte) en San Salvador Tizatlalli, en Metepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: 1.- Al norte: 11.86 metros con propiedad privada, actualmente con Guadalupe Romero, al sur: 12.80 metros con propiedad privada, actualmente con Luis González Velázquez, al oriente: 6.00 metros con propiedad privada, actualmente fraccionamiento denominado Santa Cecilia II, al poniente: 6.05 metros con Avenida Adolfo López Mateos. Con una superficie de: 74.00 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec. Estado de México, el cinco de enero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Garza Espinoza.-Rúbrica.

102.-12 y 15 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 4443/174/2008, EVARISTA VAZQUEZ SILVA, promoviendo en representación de sus menores hijos MARCOS, ALVARO y MONSERRAT de apellidos FIGUEROA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle a la Avenida 16 de Septiembre número 45 (actualmente Privada 16 de Septiembre), en el pueblo de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.70 m y colinda con Vicente Figueroa Guerrero; al sur: 2.84 m y colinda con Privada 16 de Septiembre; al sureste: 8.48 m y colinda con Privada 16 de Septiembre y con el señor Luis Figueroa Guerrero; al oriente: 07.24 m y colinda con Luis Figueroa Guerrero; al poniente: 13.30 m y colinda con Vicente Figueroa Guerrero. Superficie aproximada de 97.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 07 de enero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

112.-12, 15 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,810 de fecha 10 de julio del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIO GARCIA CORDERO, a solicitud de los señores CARMEN CAMARILLO SANDOVAL, en su carácter de cónyuge supérstite, ANDREA CARLA, JULIO CARLOS FRANCISCO, JORGE IGNACIO, ERNESTO, ROBERTO y CARLOS de apellidos GARCIA CAMARILLO, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor JULIO GARCIA CORDERO, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 01 de diciembre del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

34.-6 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 59,204 de fecha 2 de septiembre del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR VAZQUEZ MORA**, a solicitud de los señores **MAYOLA PLASENCIA CORDERO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ROBERTO VAZQUEZ PLASENCIA, MAYOLA y ADRIANA** de apellidos **VAZQUEZ PLASENCIA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **SALVADOR VAZQUEZ MORA**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 01 de diciembre del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

34.-6 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 57,931 de fecha siete de marzo del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EVA HERNANDEZ ENRIQUEZ**, a solicitud de los señores **ISIDRO CRUZ MONRROY**, también conocido como **ISIDRO CRUZ MONROY**, en su carácter de cónyuge supérstite y **JOSEL LUIS, NORMA PATRICIA y MARIA ARACELI** de apellidos **CRUZ HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión

intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **EVA HERNANDEZ ENRIQUEZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

34.-6 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 59,494 de fecha 07 de octubre del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FORTINO PEDRO ROJAS ROJAS**, también conocido como **PEDRO ROJAS ROJAS**, a solicitud de los señores **MARTHA ALICIA ROMERO SAN ROMAN** en su carácter de concubina y **PEDRO IVAN y ELENA** de apellidos **ROJAS ROMERO**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio religioso y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio religioso y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **FORTINO PEDRO ROJAS ROJAS**, también conocido como **PEDRO ROJAS ROJAS**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 10 de diciembre del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

34.-6 y 15 enero.

**NOTARIA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 30,842 de diciembre 10 de 2008 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, residente en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de ANDRES RUBEN MARIN GARCIA, a petición de sus presuntos herederos AMANDA GARCIA RUIZ y AGUSTIN MARIN VELAZQUEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

149.-15 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 30,835, de diciembre 8 de 2008, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado JESUS ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA, a petición de su presunto único y universal heredero, su hijo LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GARDUÑO, por haber repudiado la herencia su esposa MARIA DEL SOCORRO GARDUÑO AYALA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

150.-15 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 14,576 de fecha 12 de enero de 2009, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor AURELIO OBREGON MENDOZA que otorgaron los señores JOSE JUAN OBREGON MENDOZA, MERCED OBREGON MENDOZA y SEBASTIANA OBREGON MENDOZA en su carácter de parientes colaterales del de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 12 de enero de 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

157.-15 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 14,571 de fecha 10 de enero de 2009, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIO MADRID RUIZ que otorgaron los señores MA. FLORA CERVANTES MARTINEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, por su propio derecho y los señores JULIO JESUS MADRID CERVANTES y REMIGIO MADRID CERVANTES en su carácter de hijos del de cujus representados en este acto por su madre la señora MA. FLORA CERVANTES MARTINEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 12 de enero de 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

156.-15 y 26 enero.